

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES
VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A

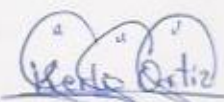
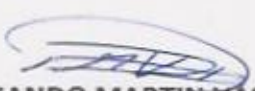
En el cantón El Tambo, provincia del Cañar, a los dieciséis días del mes de Mayo del dos mil quince, comparecen por una parte los CEDENTES: señor VASQUEZ ORTIZ FERNANDO MARTIN y su cónyuge Sra. KERLI CENELIA ORTIZ ORTIZ accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A., con domicilio en el Cantón el Tambo, provincia del Cañar quien tiene a su haber 442 ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA; y por otra en calidad de CESIONARIO: RODRIGUEZ ORTIZ JAMINTON EMILIO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de RODRIGUEZ ORTIZ JAMINTON EMILIO UNA ACCION DE 442 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. FERNANDO MARTIN VASQUEZ ORTIZ y Sra. KERLI CENELIA ORTIZ ORTIZ
CEDENTES


Sr. RODRIGUEZ ORTIZ JAMINTON EMILIO
CESIONARIO